

## **EL SIGNO S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 28 de setiembre de 2018, se ha nombrado como: Presidente: Luis Miguel Dellarossa, D.N.I. 13.036.786, argentino, mayor de edad, casado con Fabiana Alejandra Diana, Vicepresidente: Fabiana Alejandra Diana, D.N.I. 16.141.633, argentina, mayor de edad, casada con Luis Miguel Dellarossa, Director Titular: Luis Alvaro Dellarossa, D.N.I. 30.710.607, argentino, mayor de edad, casado con Daniela María Babini, Director Suplente: Estefanía Dellarossa, D.N.I. 29.610.978, argentina, mayor de edad, soltera.

\$ 45 387773 May. 2

---

## **GLOBAL QUALITY ASSURANCE**

### **S.R.L.**

### CONTRATO

1. Socios: Bárbaro Andrés, argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1975, D.N.I. 24.586.983, CUIT 20-24586983-6 casado en segundas nupcias con González Marina Gladis, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en Andes 220, de la ciudad de Roldán y Esteybar Esteban Luciano, argentino, nacido el 05 de Octubre de 1979, D.N.I. 27.295.535, CUIT 20-27295535-2, soltero, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en Alberdi 155, de la ciudad de Gualeguaychu.
2. Fecha del instrumento de constitución: 12/03/2019.
3. Denominación: Global Quality Assurance S.R.L.
4. Domicilio Social: Andes 220, de la ciudad de Roldán.
5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial y financiera por cuenta propia, de terceros y /o asociados a terceros en cualquier parte de la República y/o del exterior de las siguientes actividades: certificación de sistemas de gestión y productos; inspecciones de sistemas mecánicos y de carga; y actividades de capacitación abiertas y cerradas en sistemas de gestión, auditoria y normas ISO.
6. Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
7. Capital Social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

8. Administración y Representación legal: uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual e indistinta en caso de todos los gerentes ser socios y en forma conjunta en caso de un gerente no serlo, por el término de 5 ejercicios. Gerentes: Bárbaro Andrés y Esteybar Esteban Luciano.

9. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10. Autorizados: C.P. Caserio Lorena Natalia, D.N.I. 24.322.680, conforme a Instrumento Privado del 12/03/2019.

\$ 60 387737 May. 2

---

## **GASTALDI DISTRIBUCIONES**

**S.R.L**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CUIJ 21-05199861-5, GASTALDI DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Constitucion de sociedad (Expte. N° 382 - Año 2019), se publica el presente a efectos de hacer saber la constitución de la sociedad GASTALDI DISTRIBUCIONES S.R.L. y cumplimentar con los recaudos de publicidad que establece el art. 10 de la Ley N° 19.550 respecto de los siguientes datos:

Socios integrantes: Ricardo Lorenzo Gastaldi, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de Julio de 1961, titular de D.N.I. N° 13.694.989, de estado civil viudo, ocupación comerciante, con domicilio real en Sarmiento N° 502 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-13694989-7; Agustina Gastaldi, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de marzo de 1986, titular de D.N.I. N° 32.228.813, de estado civil casada en primeras nupcias con Germán Francone, ocupación comerciante, con domicilio real en Hipólito Irigoyen N° 468 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-32228813-7; y María Salome Gastaldi, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de diciembre de 1989, titular de D.N.I. N° 34.038.097, de estado civil soltera, ocupación comerciante, con domicilio real en Sarmiento N° 502 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-34038097-0.

Fecha del instrumento de constitución: 07 de Marzo de 2019.

Denominación de la sociedad: GASTALDI DISTRIBUCIONES S.R.L.

Domicilio social: Sarmiento N° 502 de la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: la realización por sí, por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, de las siguientes actividades: I - Comerciales: Compra y venta al por mayor de mercaderías y productos alimenticios en general, y todo otro rubro que pueda anexar en el futuro. II - Servicios: Todos aquellos vinculados al punto anterior, tales como almacenamiento, distribución y transporte, ya sea con vehículos y medios propios y/o

de terceros, de los productos comercializados desde y hacia establecimientos comerciales mayoristas y minoristas, almacenes, depósitos y centros de distribución en todo el territorio de la República Argentina. III - Financieras: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas y/o sociedades comerciales, para toda clase de negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público.

Plazo de duración: Treinta (30) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una.

Administración y Representación legal: La ejercerá el Socio Ricardo Lorenzo Gastaldi, quien es designado en el cargo de Gerente en la cláusula Septima del Contrato Social. Fiscalización: A cargo de los socios, quienes la ejercerán por sí mismos o por mandatarios a los que autorizarán en instrumento privado con firmas certificadas.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. b de la ley 19.550. Santa Fe, 05 de Abril de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 198 387759 May. 2

---

## **INSUMOS DEL SUR S.R.L.**

### **CONTRATO**

La Gerencia hace saber que con fecha 15 de abril de 2019 solicita la inscripción de la constitución de Insumos del Sur S.R.L.

La constitución se realizó mediante instrumento de fecha 22/02/2019 cuyo texto quedó redactado de la siguiente manera:

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 22 días del mes de Febrero de dos mil diecinueve, se reúnen los señores Borda Irma Isabel, Argentina, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 12.461.324, de estado civil casada en primeras nupcias con Mansilla Sergio Juan, D.N.I N° 14.426.538, nacida el 27 de Junio de 1956, comerciante, C.U.I.T N° 27-12461324-35 domiciliada en calle Roullion N° 3883, piso 3, departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Miño Patricia Liliana, Argentina, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 26.403.629, de estado civil soltera, nacida el 24 de Marzo de 1978, de profesión comerciante, C.U.I.T N° 27-26403629-7, domiciliada en calle Presidente Quintana N° 3525, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforma a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

Primera: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de INSUMOS DEL SUR S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Segunda: La sociedad tendrá una duración de 40 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Comerciales: mediante la venta y/o compra y venta de agroquímicos, fertilizantes y semillas; Servicios Agropecuarios: servicios relacionados con actividad agrícola-ganadera, a saber: labores culturales, de siembra, de cosecha mecánica, fumigación, aplicación de agroquímicos y demás servicios vinculados con la actividad.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos que se divide en cuatrocientas mil cuotas de un peso valor nominal cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La señora Borda Irma Isabel, doscientas mil cuotas de un peso valor nominal cada una; La señora Miño Patricia Liliana, doscientas mil cuotas de un peso valor nominal cada una.

Quinta: Del capital suscrito, se integra en este acto el veinticinco por ciento y el remanente en un término no mayor de 24 meses a la fecha de la firma del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Sexta: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes, en forma individual e indistinta, que sean electos en la reunión de socios. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato necesario para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550.

Septima: Los gerentes podrán ser destituidos de sus cargos como así también realizar cualquier modificación, cuando así lo establezca la reunión de socios, en el momento que lo crean necesario, con la aprobación de la mayoría absoluta del capital.

Octava: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550.

Novena: Los socios se reunirán en reunión de socios convocada al efecto, por lo menos una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requieran los gerentes, los síndicos en su caso o cualquiera de los socios para tratar los temas previstos en el art. 160 de la Ley 19.550 y con las mayorías allí determinadas. La reunión deberá hacerse en el domicilio social o la sociedad puede optar por el sistema fijado en el art. 159 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 22.903. Del acto sea en una forma o en otra deberá levantarse un acta que se transcribirá en el Libro de Actas de la sociedad el cual deberá ser firmado por todos los presentes como constancia de asistencia en el primer caso y en el segundo la transcripción deberá hacerse por los gerentes que firmarán el acta conjuntamente con el síndico en su caso, debiendo constar en la misma la documentación pertinente que hace factible esta forma de deliberar y deberá consignar claramente su archivo en la sede social, como principio jurídico de veracidad de los Libros de comercio previstos en el art. 44 y concordantes del Código de Comercio y art. 73 de la Ley 19.550.

Decima: El ejercicio social finalizará el día 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para la aprobación, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, en reunión de socios convocada al efecto con las mayorías prescritas por el art. 160 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, o en la forma determinada en el art. 159 de dicho cuerpo legal. Una vez deducida la reserva legal que determina el art. 70 de la Ley 19.550, las reservas especiales que se determinen, la remuneración de los gerentes y síndico en su caso, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital suscrito.

Decima primera: Los socios podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcial a otros socios o terceros. La cesión entre socios es libre requiriéndose para el caso de cederse a terceros la aprobación de la reunión de socios convocada al efecto y con los requisitos de los arts. 152 y 153 y la mayoría del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicho acuerdo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad y se comunicará conjuntamente con el contrato de cesión a la autoridad de contralor, la cual previa publicación en el Boletín Oficial las inscribirá sin requerir reforma estatutaria.

Decima segunda: En caso de fallecimiento de un socio o de incapacidad declarada enjuicio, la sociedad podrá optar por continuar con los herederos, a cuyo efecto deberán unificar su presentación, o con el representante legal del incapaz, o podrán también decidir la disolución anticipada de la sociedad, o la resolución parcial a cuyo efecto se practicará un balance general a moneda constante para determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, el que será puesto a disposición de los herederos o representante legal en su caso y abonado en diez cuotas mensuales más el interés bancario sobre saldos.

Decima tercera: En cualquiera de los casos previstos en las condiciones decima - primera y décima segunda, la sociedad también podrá optar por adquirir las cuotas sociales según lo prescrito por los arts. 152 y 220 de la Ley 19.550.

Decima cuarta: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del art. 94 que sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad los socios designarán liquidadores. Se publicará e inscribirá.

Decimo quinta: Los liquidadores procederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social cumpliendo con los pasos liquidatarios previstos por el art. 101 y siguiente de la Ley 19.550 hasta su cancelación.

Decimo sexta: A todos los efectos legales los socios se someten a la jurisdicción ordinaria del Departamento Judicial de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe.

Otros acuerdos: Se establece la sede social en calle Sánchez de Bustamante 1141 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

La administración será ejercida por la socia Borda Irma Isabel, la cual queda designada como Gerente por el término de duración de la sociedad pudiendo ser removida por reunión de socios convocada al efecto.

Bajo las precedentes cláusulas, queda formalizada la constitución de la presente sociedad de responsabilidad limitada, firmando las partes en señal de conformidad, previa lectura y ratificación, en dos (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 240 387750 May. 2

---

## **JAB CONSTRUCCIONES S.R.L.**

### CONTRATO

Fecha y lugar de Constitución: Rosario 12/03/2019.

Socios: Sres. Alejandro Luis Blanco, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1956, comerciante, casada en primeras nupcias con la Sra. Duarte Villalba Miguela, titular del D.N.I. 12.283.320, CUIT Nro.: 20-12283320-9 domiciliado en calle Salta 515, de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe y el Sr. Gonzalez Juan Carlos, argentino, nacido el 8 de Noviembre de 1967, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Peruggin María del Carmen, titular del D.N.I 18.478.629. CUIT Nro.: 20-18478629-0, domiciliado en calle Aguaribay 586 de la localidad de Pérez, provincia de Santa Fe hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general:

Domicilio: En calle Salta 515 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en cinco años contados a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario.

Objeto: La sociedad se dedicará a la contratación de mano de obra para la ejecución de trabajos de hormigón armado, albañilería y yesería para la construcción, reparación y reforma de edificios residenciales de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en cien (100) cuotas de capital de pesos mil quinientos (\$ 1.500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Blanco Alejandro Luis suscribe cincuenta (50) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); y el socio Gonzalez Juan Carlos suscribe cincuenta (50) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) osea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (37.500) en este acto que se acredita mediante boleta de deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) lo integraran, en dinero en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contado desde la hecha de la firma del presente.

Administracion y Representación: Designar gerente de la sociedad al Sr. Alejandro Luis Blanco, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1956, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Duarte Villalba Miguela, titular del D.N.I. 12 283.320 (CUIT Nro.: 20-12283320-9), domiciliado en calle Salta 515, de la localidad de Oliveros, quien acepta el cargo y se desempeñará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social en forma indistinta.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuaran en forma indistinta usando su propia firma con el aditamiento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social JAB CONSTRUCCIONES SRL. Los

gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenas a la sociedad.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Agosto.

Otras clausulas: De forma.

\$ 105 387774 May. 2

---

### **LA SIN RIVAL S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 28 de abril de 2018, se ha nombrado como Presidente del Directorio a la Sra. Lucía Eleonora Fernández Díaz, argentina, mayor de edad, viuda, D.N.I. 11.874.293; como Vicepresidente del Directorio al Sr. Carlos Guillermo Covernton, argentino, mayor de edad, casado con María Inés Ramas, D.N.I. 28.055.583, Directores Titulares: a las Srtas. Carolina Covernton, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 29.332.919; y María Lucía Covernton, argentina, mayor de edad, casada con Luciano Centurión, D.N.I. 30.502.488; y como Director Suplente a la Sra. Elvira María Fernández Díaz, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 10.864.860.

\$ 45 387769 May. 2

---

### **M.B.C. DESARROLLOS S.R.L.**

#### RATIFICACIÓN DE GERENTES

En la ciudad de Rosario, a los 6 días del mes de Junio de 2017, los Sres. Socios Luciano Alfredo Borra, DNI N° 29.552.517, CUIT 20-29552517-8, con fecha de nacimiento 25 de junio de 1982, abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Avenida Pellegrini 1835 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Juan Andrés Comba, DNI N° 30.395.877, CUIT 20-30395877-1, con fecha de nacimiento el 16 de Octubre de 1983, abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Corrientes 920 piso 4 departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe se

reúnen para renovar el plazo de Gerente y deciden nombrar a los socios de MBC Desarrollos Sociedad de Responsabilidad Limitada Inscripta en contratos al Tomo 165 F 31004 N 1965. Rosario. 26 de Noviembre de 2014. Primera: Se designa como socios-gerentes a los Sres. Luciano Alfredo Borra, DNI N° 29.552.517 y Juan Andrés Comba, DNI N° 30.395.877, por otros dos ejercicios. Los socios aceptan la designación.

\$ 45 387742 May. 2

---

## **M.B.C DESARROLLOS S.R.L**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: M.B.C. S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e Ingreso de socio, Expte. N° 3908/2018 ha ordenado notificar la venta de cuotas sociales de la señora Maria Eugenia Moltoni, argentina, nacida el 30 de octubre de 1967, soltera, Licenciada en relaciones Públicas, de apellido materno Valentini, con domicilio en calle Yugoslavia 4353 de Rosario, DNI N° 25.517.920, al señor Pablo Manuel Barbieri, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1967, divorciado, médico oftalmólogo, de apellido materno Peláez, con domicilio en calle General Paz 5541 de Rosario, DNI N° 18.652.863, la venta de cinco mil cien (5100) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una que tiene y le corresponden en la sociedad denominada M.B.C. S.R.L. Como así también, la venta de cuotas sociales del señor Daniel Norberto Colombero, argentino, nacido el 29 de junio de 1968, médico oftalmólogo, de apellido materno Manias, con domicilio en calle San Lorenzo 1730 piso 4 dpto A de la ciudad de Rosario, DNI 20.190.033 al señor Pablo Manuel Barbieri, por la cantidad de trescientos (300) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una que tiene y le corresponden en la sociedad denominada M.B.C. S.R.L. Por todo ello, la cláusula definitiva de capital queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (60.000) divididos en seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Maria Eugenia Moltoni, suscribe seiscientas cuotas de capital (600) o sea la suma de pesos seis mil (6000) y el socio Pablo Manuel Barbieri, suscribe cinco mil cuatrocientas cuotas de capital (5400) o sea la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (54.000). Rosario, de abril de 2019.

\$ 70 387710 May. 2

---

## **WINRES SOCIEDAD ANONIMA**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el expediente CUIJ N° 21-05199808-9, correspondiente a la inscripción de la constitución de WINRES SOCIEDAD ANONIMA, de trámite por ante el Señor Juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Datos de los Socios: los señores Santiago Javier Perez, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1988, DNI N° 34.147.589, CUIT N° 23-34147589-9, soltero, comerciante y domiciliado en calle Miguel de Cervantes Saavedra 5051 de la localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe; Pablo German Riva, argentino, nacido el 2 de octubre de 1972, DNI N° 21.413.139, CUIT N° 20-21413139-1, divorciado de sus primeras nupcias con Araceli Alberto, Contador Público Nacional y domiciliado en calle Mitre 6912, Dpto. 1, de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 11 de diciembre de 2018 y la modificación de su Estatuto, el 20 de febrero 2019.

3) Razón Social: WINRES SOCIEDAD ANONIMA

4) Sede social: calle Miguel de Cervantes 5051 de la localidad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tendrá como objeto la gestión y automatización de procesos por servicios gastronómicos y servicio de e-commerce.

6) Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: de pesos ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado por acciones de ciento cincuenta mil acciones, ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$ 1), valor nominal cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

9) Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

10) Primer Directorio: Director Titular - Presidente: Santiago Javier Perez, DNI N° 34.147.589. Director Suplente: Pablo German Riva, DNI N°21.413.139.

11) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, 12 de Abril de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 113 388324 May. 2

---

**MIL CARTELES S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 10 de Abril de 2019: 1°) Integrantes de la sociedad: Patricia Alejandra Valdez, D.N.I. N°21.511.294, apellido materno Orlengo, argentina, productora publicitaria, soltera, nacida el 08 de Mayo de 1.970, domiciliada en calle Pedro Barberis N° 3745 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Ramón Adolfo Reinoso, D.N.I. N° 11.925.828, apellido materno Reinoso, argentino, comerciante, soltero, nacido el 09 de Diciembre de 1955 domiciliado en calle Pedro Barberis N° 3751 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. 2°) Fecha de instrumento de constitución: 11 de Marzo de 2019. 3°) Denominación de la sociedad: Mil Carteles S.R.L. 4°) Domicilio de la sociedad: Pedro Barberis N° 3745 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. 5°) Objeto social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a: Fabricación e instalación de carteles publicitarios en la vía pública, en eventos de carácter público y/o privado y publicidad en general mediante carteles en rutas, campos, comercios y eventos deportivos y de toda índole pública.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato. 6°) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital social: Doscientos veinte mil pesos (\$ 220.000) divididos en veintidos mil (22.000) cuotas de Capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Patricia Alejandra Valdez suscribe once mil (11.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de ciento diez mil pesos (\$ 110.000) en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa veintisiete mil quinientos pesos (\$ 27.500) y Ramon Adolfo Reinoso suscribe once mil (11.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de ciento diez mil pesos (\$ 110.000) en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa veintisiete mil quinientos pesos (\$ 27.500). Ambos socios deberán integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa ciento sesenta y cinco mil pesos (\$ 165.000), dentro del año posterior a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio

8°) Organo de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de la señorita Patricia Alejandra Valdez, D.N.I. N° 21.511.294, quien reviste el cargo de Socia-Gerente.- La fiscalización será ejercida portodos los socios.

9°) Representación legal: Estará a cargo de la Socia-Gerente.

10°) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Noviembre de cada año.

11°) Cesión de cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios.- En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros.-Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 152 dela Ley 19.550.

Venado Tuerto, 15 de Abril de 2019.

\$ 193.38 387753 May. 2

---

## **MANDELLO S.A.**

### DISOLUCIÓN

Por estar así dispuesto en autos MANDELLO SOCIEDAD ANÓNIMA s/Disolución y liquidación de sociedad - EXPTE. 200/2019 - CUIJ 21-05392356-6, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 17 de fecha 31/01/2019, el Directorio de MANDELLO S.A., CUIT 30-50099810-1, ha resuelto por unanimidad: 1) Declarar la disolución total de la Sociedad conforme lo prescripto en el artículo 94 inc. 1 de la Ley 19.550, colocándola en situación de liquidación; y 2) Designar liquidador a la Sra. María Victoria Lagrutta, DNI N° 30.167.373.- Rafaela, 12 de abril de 2019. Fdo. Dra. Marcela Zanutigh, Secretaria.

§ 99 387748 May. 2 May. 6

---

## **MR DISTRIBUIDORA S.A.S.**

### ESTATUTO

Socios: Ratto, Marina, argentina, nacida el 24/02/1976, D.N.I. 24.484.147, CUIT N° 27-24484147-9, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Amenabar n° 427 de Santa Teresa y Rizo, Magdalena Nelida argentina, nacida el 17/03/1940, D.N.I. 3.897.473 - CUIT N° 27-03897473-4, casada, de ocupación ama de casa, con domicilio real en calle Zeballos n° 2546 2° A de Rosario.

Fecha del instrumento de constitución: 5 de abril de 2019.

Denominación de la sociedad: MR Distribuidora S.A.S.

Domicilio: Amenabar nro. 427 de la localidad de Santa Teresa Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera M país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Industrias manufactureras de todo tipo; Gastronómicas, hoteleras, culturales, artísticas, turísticas; constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos; y Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto como intervenir en licitaciones o concursos de precios y ser proveedora

del Estado en los rubros mencionados.

Plazo de duración: Su duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 30.000 dividido en 3.000 cuotas sociales, valor nominal \$ 10 c/una.

Accionista: Ratto, Marina, D.N.I. 24.484.147. Acciones Suscriptas dos mil ochocientos cincuenta (2.850) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables Valor nominal \$ 10 de 1 voto por acción. monto de Integración: pesos Siete mil ciento veinticinco (\$ 7.125) en efectivo. Saldo en efectivo: dentro de los 2 años. \$ 21.375.

Accionista: Rizo, Magdalena Nelida, D.N.I. 3.897.473. Acciones Suscriptas Ciento cincuenta (150) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables Valor nominal \$ 10 de 1 voto por acción. Monto de Integración: Pesos Trescientos setenta y cinco (\$ 375) en efectivo. Saldo en efectivo: dentro de los 2 años. \$1.125

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Órgano de Administración, cuyos representantes son: Titular: Ratto, Marina, D.N.I. 24.484.147. Suplente: Rizo, Magdalena Nelida, D.N.I. 3.897.473.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo.

Fiscalización: a cargo de los socios. Se prescinde de sindicatura.

\$ 90 387699 May. 2

---

## **MAGDA DISTRIBUCIONES S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1a Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: MAGDA DISTRIBUCIONES SRL s/Constitución de sociedad, Expte. Nro. 122/2018, según lo dispuesto en resolución de fecha 10 de abril de 2019, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Gimenez Ana Paula, D.N.I. 41.790.163, CUIT 27-41790163-4, argentina, soltera, nacido el 28 de octubre de 1999, comerciante, domiciliado en Francia 605 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Druetta Maria Laura, argentina, nacido el 01 de abril de 1974, con D.N.I. N°: 23.837.414, CUIT 27-23837414-1, casada en primeras nupcias con Gimenez Fernando Mauro, de profesión comerciante, con domicilio en calle Brown 1561 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 23 de enero de 2019.

- 3) Denominación Social: MAGDA DISTRIBUCIONES SRL.
- 4) Domicilio Social: Ovidio Lagos 509 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.
- 5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Venta al por mayor de productos alimenticios. 2) Alquiler de maquinaria y equipo para la industria manufacturera. En el caso de que el objeto social habilite a la sociedad a desarrollar actividades que la ley reserva a profesionales, se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula respectiva.-
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos cincuenta mil, (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Druetta Maria Laura suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Gimenez Ana Paula suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.
- 8) Admiinistración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, así como también actos de disposición de bienes muebles registrables y de bienes inmuebles, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19550 necesarias para la modificación del contrato social.- Se designa como gerentes de la Sociedad al señor Gimenez Oscar Antonio, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1973 con D.N.I. N°: 23.691.560, CUIT 20- 2369 1560-4, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Uruguay 1416 de la ciudad de Venado Túerto, provincia de Santa Fe y al señor Gimenez Fernando Mauro, argentino, nacido el 18 de marzo de 1976, con D.N.I. N°: 25.063.227, CUIT 20-25063227-5, casado en primeras nupcias con Maria Laura Druetta, de profesión comerciante, con domicilio en calle Brown 1561 de la ciudad de Cañada de Gómez, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto én la cláusula sexta del contrato social.
- 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.
- 10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.
- 11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.- El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un

plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Venado Tuerto, 15 de abril de 2019.

\$ 250 387745 May. 2

---

## **ROSARIO POOL BUS S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Denominación: ROSARIO POOL BUS S.R.L. Fecha del instrumento 6 de diciembre de 2018. El Señor Gustavo Adolfo Bisonni, argentino, nacido el 12/02/1955, casado con la Señora Fiorito Nora Susana, domiciliado en calle Uruguay 1461 de la ciudad de Rosario, de profesión abogado, DNI. 11.673.298, CUIT: 20-11673298-0, el Señor Daniel Hugo Zallio, argentino, nacido el 9/04/1964, soltero, domiciliado en calle Mont Cenís 4431 de la ciudad de Rosario, comerciante, DNI. 16.777.947, CUIT. 20-16777947-7, la Señora Alicia Scotto, argentina, nacida el 28/04/1962,

soltera, domiciliada en calle Saenz 372 de la ciudad de Granadero Baigorria, comerciante, DNI. 14.856.225, CUIT. 27-14856225-9, socios representantes del 100% del Capital social y la Señora Iris Soledad Galarza, argentina, nacida el 20/03/1987, soltera, domiciliada en calle Perrone 196 de la ciudad de Campana Provincia de Buenos Aires, comerciante, DNI. 33.057.532, CUIL 27-33057532-3, la Señorita Melina Ayelen Caffaro, argentina, nacida el 02/07/21991, soltera, domiciliada en Soler 1561 de la ciudad de Zarate, provincia de Buenos Aires, comerciante, DNI.35.981.723, CUIL 27-35981723-7, el Señor Gaston Osmar Caffaro, argentino, nacido el 02/07/1985, soltero, domiciliado en Soler 1561 de la ciudad de Zarate, provincia de Buenos Aires, comerciante, DNI.31.682.724, CUIL 20-31682724-2; todos hábiles para ejercer el comercio, resuelven: Aumento del Capital social: Aumentar el capital social a \$ 1.003.000 (pesos: un millón tres mil), es decir incrementar en \$ 723.000 (pesos: setecientos veintitrés mil). Este aumento es suscrito por los socios en la misma proporción de sus tenencias actuales encontrándose integrado mediante aporte irrevocable al cierre del ejercicio con fecha 31/03/2018. El capital social se fija en \$ 1.003.000 representado por 100.300 cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) VN cada una. Suscriptas en las siguientes proporciones: Gustavo Adolfo Bisonni la cantidad de \$ 501.500 que representan 50.150.- cuotas partes de \$ 10.- VN cada una, Daniel Hugo Zallio la cantidad de \$ 250.750 - que representan 25.075 - cuotas partes de VN \$ 10.- cada una, Alicia Gabriela Scotto la cantidad de \$ 250.750 que representan 25.075.- cuotas partes de \$ 10.- vn cada una. Cesión de cuotas: 1) Gustavo Adolfo Bisonni vende, cede y transfiere 50.150 cuotas sociales que totalizan \$ 501.500 de capital social a la Señora Iris Soledad Galarza. 2) Daniel Hugo Zallio, vende, cede y transfiere 25.075.- cuotas sociales que totalizan \$ 250.750 de capital social a la Señorita Melina Ayelen Caffaro. 3) Alicia Gabriela Scotto vende, cede y transfiere 25.075 cuotas sociales que totalizan \$ 250.750 de capital social a la Señorita Melina Ayelen Caffaro, encontrándose a la fecha totalmente integradas. La venta, cesion y transferencia se realiza por la suma de \$ 200.000.-recibidos en este acto. Quedando conformado el capital por \$ 1.003.000.-, dividido en 100.300.-cuotas partes suscrito e integrado por los socios en la siguiente proporción: Señora Iris Soledad Galarza 50.150.- cuotas sociales que representan \$ 501.500 de capital social, y la Señorita Melina Ayelen Caffaro 50.150 cuotas sociales que representan \$ 501.500 de capital social.(adquieren cien mil trescientas (100.300) cuotas en este acto en la proporción detallada). consentimiento conyugal: La Señora Fiorito Nora Susana en su carácter de conyuge del vendedor cedente Gustavo Adolfo Bisonni, comparece en este acto y dice que presta el asentimiento a la cesion de cuotas formalizada por su esposo el Señor Gustavo Adolfo Bisonni, de acuerdo al art. 1277 del Código Civil, y a la vez declara conocer y aceptar los términos y condiciones que la misma instrumenta. Designación de gerente: el Señor Daniel Hugo Zallio renuncia al cargo de Gerente, Los socios aceptan la renuncia presentada, y aprueban su gestión, y se designa al Señor Gaston Osmar Caffaro, argentino, nacido el 02/07/1985, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Soler 1561 de la ciudad de Zarate, provincia de Buenos Aires, DNI.31.682.724, CUIL 20-31682724-2, como Gerente, quien acepta el cargo, y fija domicilio especial a los efectos de la gerencia en el domicilio de la sociedad 26 de Agosto 854 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 130 387704 May. 2

---

**REYVIAL S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil Comercial a cargo del Registro Público de Comercio en Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso, Juez Subrogante Maria Julia Petracco según

Resolución de fecha 04 de Abril de 2019 se ordena la siguiente publicación por un día en el boletín oficial:

Contrato social: Razón social: "REYVIAL S.R.L."

Integrantes: Reymundo Luis Gonzalo, argentino, D.N.I. 34.502.003, nacido el 16 de Julio de 1985, de apellido materno Aman, soltero, de profesión Comerciante domiciliado en Calle 49 entre 68 y 66 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, Reymundo Mauricio Oscar, argentino, D.N.I. 29.490.632, nacido el 08 de Abril de 1982, de apellido materno Aman, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en Calle 49 entre 68 y 66 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe. Reymundo Norberto Fabian, argentino, D.N.I. 31.203.054, nacido el 03 de Mayo de 1984, de apellido materno Aman, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en Calle 49 entre 68 y 66 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe. Reymundo Leandro Ezequiel, argentino, D.N.I. 40.949.302, nacido el 11 de Enero de 1998, de apellido materno Martin, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en Calle 49 entre 68 y 66 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, y, Reymundo Norberto, argentino, D.N.I. 13.758.447, nacido el 12 de Agosto de 1960, de apellido materno Brugnara, divorciado, de profesión Comerciante, domiciliado en Calle 56 N° 574 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe.

Domicilio: Calle 56 N° 574 de la localidad de Villa Cañas, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país.

Duración: Veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras de construcción y viales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos mil pesos (400.000.-) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Reymundo Norberto, suscribe 20.000 (veinte mil) - cuotas de capital, o sea \$ 200.000 (pesos doscientos mil) que integra \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) en este acto, en dinero efectivo, y el saldo, o sea \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta), dentro de un año de la fecha del presente contrato; el socio Reymundo Luis Gonzalo, suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital, o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) que integra \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) en este acto, en dinero efectivo, y el saldo, o sea \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), dentro de un año de la fecha del presente contrato, el socio Reymundo Mauricio Oscar, suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital, o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) que integra \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) en este acto, en dinero efectivo, y el saldo, o sea \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), dentro de un año de la fecha del contrato, el socio Reymundo Norberto Fabián, suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital, o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) que integra \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) en este acto, en dinero efectivo, y el saldo, o sea \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), dentro de un año de la fecha del presente contrato, el socio Reymundo Leandro Ezequiel, suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital, o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) que integra \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) en este acto, en dinero efectivo, y el saldo, o sea \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), dentro de un año de la fecha del presente contrato.

Administración: Estará a cargo de Sr Reymundo Norberto, quien la ejercerá en su carácter de "socio- gerente". A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", precedida de la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: el día 30 de Abril de cada año.

\$ 235 387696 May. 2

---

**T Y C CARNES S.R.L.**

**PRÓRROGA**

Fecha de la prórroga 28 de Febrero de 2019.

Integrantes de la sociedad. Marta Fernanda Pardo de Diego, D.N.I. 20.822.606, CUIT 27-20822606-7 domicilio San Martin 1 694 Piso 4 B de Rosario y Leandro Esteban Tordini, D.N.I. 20.229.564, CUIT 20 229564-9, domicilio San Mann 1694 Piso 4 B de Rosario.

Primera: Se resuelve prorrogar por cinco años más el plazo de duración de la sociedad cuyo vencimiento opera el 28/03/2019. Como consecuencia de la citada prórroga, la cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera. Tercera. La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años mas a partir de su vencimiento que opera el 28/03/2019 hasta el 28/03/2024.

\$ 45 387658 May. 2

---

**STONE STREET S.R.L.**

**CONTRATO**

Integrantes: Fernando Gabriel Herrera, argentino, nacido el 24 de Marzo de 1970, soltero, comerciante, con domicilio en calle Tupa N° 2263 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 21.497.594, C.U.I.T. N° 20-21497594-8; y el señor Adrian Nazareno de Paola, argentino, nacido el 28 de Marzo de 1978, soltero, comerciante, con domicilio en calle Carranza N° 865 Planta Baja Monoblock 8 Dto. 148 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 25.982.757, C.U.I.T. N° 23-25982757-4.

Denominación: STONE STREET S.R.L.

Domicilio: calle Tupa N° 2263 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 22 de marzo de 2019.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos con mano de obra especializada para la ejecución de obras relacionadas a la industria de la construcción, con personal en relación de dependencia laboral propio; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital social: Se fija en la suma de \$ 200.000 divididos en 20.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio Fernando Gabriel Herrera suscribe 10.000 cuotas de capital social; el socio Adrian Nazareno de Paola, suscribe 10.000 cuotas de capital social. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el 75 % del resto del capital social será integrado en efectivo, dentro de los 2 años desde la fecha de su constitución.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en el acto de constitución como "Socio Gerente" el socio señor Fernando Gabriel Herrera, titular del D.N.I. Nro. 21.497.594, C.U.I.T. N° 20-21497594-8.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos.

Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

\$ 75 387788 May. 2

---

**TALLERES E.M.A.T.A. S.R.L.**

**DISOLUCIÓN**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el once de Abril de dos mil diecinueve, el Sr. Juan Remo Ricci y las Sras. Cintia Soraya Ricci y Celia Dalila Ricci, quienes resultan ser socios de la firma TALLERES E.M.A.T.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en virtud de la partición y adjudicación de cuotas sociales en los autos YEBARA GRISELDA BEATRIZ s/Sucesión y en conocimiento de lo resuelto por los restantes socios según escritura N° 17 de fecha 22 de marzo de 2019, por la cual se resolvió nombrar liquidadores a los Sres. Alejandro Fin y Juan Remo Ricci, atentos a que el término de duración ha expirado y de conformidad con el Art. 94, inciso 2) de la Ley 19.550 la sociedad ha quedado disuelta.

\$ 45 387743 May. 2

---

**GRUPO RODA S.R.L.**

## CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GRUPO RODA S.R.L.s/Constitución de sociedad. Expediente N°617, año 2019 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: por acta de fecha 1 de Abril de 2019, señores Rossi, Carlos Anibal, DNI N° 8.451.548, CUIT N° 20-08451548-6, argentino, nacido el 14 de Abril de 1947, de profesión comerciante, casado con Dalul Blanca Angélica, ambos domiciliados en calle Castañeda 1441, de San José del Rincón, provincia de Santa Fe; Dalul Blanca Angélica, DNI N° 4.275.192, CUIL N° 27-04275192-3, argentina, nacida el 3 de Septiembre de 1944, ama de casa, casada con Carlos Anibal Rossi, domiciliados en calle Castañeda 1441, de San José del Rincón, provincia de Santa Fe y la Sra. Natalia Rossi, DNI N° 25.497.385, CUIT N° 27-25497385-3, argentina, nacida el 11 de Noviembre de 1976, comerciante, soltera, domiciliada en calle Castañeda 1441, de San José del Rincón, provincia de Santa Fe; deciden constituir GRUPO RODA S.R.L., con domicilio legal en calle Teófilo Madrejon 6964 de Colastiné, Provincia de Santa Fe, siendo su objeto social realizar en nombre y cuenta propia, y/o en nombre y/o por cuenta de terceros, por sí misma, o asociadas a terceros, mediante la intervención de profesionales con incumbencia, las siguientes actividades: producción y comercialización de alimentos, lácteos, helados, panificados y de cualquier otro tipo; la realización de procesos comerciales e industriales, incluyendo fabricación, comercialización mayorista y/o minorista, importación y/o exportación de productos y servicios de todo tipo y naturaleza, especialmente gastronómicos. Podrá comercializar servicios y productos de elaboración propia o de terceros en locales de venta directa al público o depósitos o plantas fabriles.

Asimismo, podrá constituirse como empresa franquiciada nacional o internacionalmente, explotando franquicias comerciales de todo tipo, abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicia, regalías, contribuciones, contribuyendo a fondos de publicidad y de marketing, efectuar compras y ventas, alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la franquicia comercial, ser licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, locarlos, cederlos, usufructuarios, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, importar y exportar mercaderías y servicios y realizar los demás actos propios de la actividad comercial. La duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años. El Capital Social se fija en doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en novecientas (200) cuotas de capital de valor nominal de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, suscrito e integrado de la siguiente manera: el señor Rossi, Carlos Aníbal, suscribe cien (100) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, o sea cien mil pesos (\$ 100.000,00), integrando en este acto el 25% en efectivo y el saldo en el plazo de 2 años; la Señora Dalul, Blanca suscribe cincuenta (50) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, o sea cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), integrando en este acto el 25% en efectivo y el saldo en el plazo de 2 años; y la señora ROSSI Natalia, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, o sea Cincuenta Mil pesos (\$ 50.000,00), integrando en este acto el 25% en efectivo y el saldo en el plazo de 2 años. La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de cinco (5) ejercicios siendo reelegibles. El ejercicio social cerrará el día 31 de Julio de cada año. También en este acto los socios acuerdan designar gerente a Natalia Rossi, DNI 25.497.385, CUIT N° 27-25497385-3, argentina, nacida el 11 de Noviembre de 1976, comerciante, soltera, domiciliada en calle Castañeda 1441, de San Jose del Rincón, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 12 de Abril de 2019. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 155 387947 May. 2

---

## **ARISTEO S.A.**

### AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Los Sres. Accionistas de la entidad ARISTEO S.A., mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha: 05/03/2018, han resuelto por unanimidad lo siguiente: Aumentar el Capital Social de la entidad en la suma de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil, emitiendo 1.200 acciones escriturales por un valor nominal de \$ 1.000 e/una lo que implica un total de nuevos aportes de \$1.200.000, elevando el nuevo capital a la suma de \$1.500.000. Un millón quinientos mil). Lo que se publica a los efectos de Ley.

\$ 45 388153 May. 2

---

## **AGROMENDI S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 19/03/2019, se ha dispuesto la siguiente publicación: Expte. AGROMENDI S.A. s/Designación de autoridades:

Se dispuso inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por (3) tres ejercicios, por Asamblea General Ordinaria N° 11 del 21/12/2018 y Acta de Directorio N° 22 del 21/12/2018, de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Giovagnoli, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Noemí María Moyano, comerciante, DNI N° 12.326.156, domiciliado en San Martín N° 2340, Venado Tuerto, Santa Fe. Director suplente: Andres Carlos Porta, argentino, estado civil soltero, comerciante, D.N.I. 34.812.090, domiciliado en Pueyrredón N° 944, Venado Tuerto, Santa Fe. Venado Tuerto, 23 de Marzo de 2019.

\$ 45 388083 May. 2

---

## **ARISTEO S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad ARISTEO S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha: 29/10/11, han resuelto lo siguiente. Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de

la siguiente manera: Diector Titular - Presidente: Scandolo, Leonardo Héctor, D.N.I. N°: 25.276.361, comerciante, casado, domiciliado en: Avda. San Martín 67 de San Guillermo (Sta. Fe); y Director Suplente: Lagger, Federico Sebastián, DNI N°:26.525.279, comerciante, soltero, domiciliado en Maipú 1011 de San Cristóbal (Sta. Fe). Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 16 de Abril de 2018.

\$ 45 388150 May. 2

---

**ABASTECEDORA SANTA FE S.R.L.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José María Zarza, se hace saber que en autos caratulados ABASTECEDORA SANTA FE S.R.L. s/Cambio domicilio a esta Jurisdicción - Expte. N° 100 año 2019, se ha ordenado la siguiente publicación:

En la localidad de Arroyo Ceibal, Departamento Gral. Obligado, provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Febrero de 2019, los señores Figueroa Massei Edgar Juan, argentino, nacido el 20 de Julio de mil novecientos setenta y ocho, con D.N.I. N° 26.710.043, CUIT N° 20-26710043-9, soltero, domiciliado en calle Maquinista Gallini N° 1171, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Sotelo Paula Rocio, argentina, nacida el 05 de abril de mil novecientos ochenta y nueve, con DNI N°34.615.065, CUIL 27-34615065-9, soltera, y siendo todos ellos plenamente capaces para contratar y socios de Abastecedora Santa Fe S.R.L., acuerdan: Modificar Clausula Primera y fijación de sede social; domicilio legal: Arroyo Ceibal; sede social: Zona Rural Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 16 de abril de 2019.

Juan Manuel Bocco, Secretario a/c.

\$ 50 388133 May. 2

---

**AHORRO Y PRESTAMO**

**FEDERADO SOCIEDAD**

**ANONIMA DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición de la Dra M. Celeste Rosso, Juez 1º Instancia Civil y Comercial 1º Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de, de fecha 15/04/2019, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término del siguiente edicto:

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Agosto de 2018, se dispuso el aumento del capital social de AHORRO Y PRESTAMO FEDERADO SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS por lo cual se aumento el capital social hasta la suma de un millon setecientos cincuenta y un mil pesos (\$ 1.751.000,00) representado por diecisiete mil quinientas diez Acciones (17510) de cien pesos (\$ 100) cada una.

\$ 45 388101 May. 2

---

**AGROSTAN S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en Jo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un dia la Cesión de Cuotas de AGROSTAN SRL cuyos datos se consignan a continuación: 1) Datos de los Socios: Hugo Alberto Antinori, argentino, D.N.I: N° 23.691.007, CUIT 20-23691007-6, nacido el 25 de Febrero de 1974, de apellido materno Ladanza, de estado civil casado, con Betiana Elizabet Bondi, con domicilio en calle Centenario N°1617 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, de profesión agricultor; y Sebastian Dario Stefoni, argentino, D.N.I. N° 30.301.873, CUIT N° 20-30301873-6, nacido el 24 de Noviembre de 1983, de apellido materno Andreussi, de estado civil casado,. con Valeria Eva Domínguez, con domicilio real en calle Echeverría N° 2362 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, de profesión agricultor. 2) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Hugo Alberto Antinori, un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, es decir, la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Sebastian Dario Stefoni, un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, es decir, la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

\$ 80 387836 May. 2

---

**ANCAR S.A.**

FUSIÓN

a) Absorbente: ANCAR S.A.: Sede social: Cordoba 1757 - Rosario. Incripta al Registro Publico de Comercio: Fecha: 15/09/2005. Tomo: 86, Folio: 7384 Nro.: 390.

b) Capital anterior a fusión: \$50.000. Capital posterior fusión: \$15.571.680.

c) Valuacion del activo: \$45.530.627. Valuacion del pasivo: \$25.547.168. Fecha que se refiere: 30/09/2016.

d) Fecha de la resolucio social que la aprobo: Asamblea General Extraordinaria del 15/12/2016, ratificada con fecha 10/01/2019, Ancar S.A.

e) Absorbida: Las Marias S.C.A.: Sede social: Av. Corrientes 601 - C.A.B.A. Incripta en inspeccion general de persona juridica fecha: 07/02/1968. Libro: 244. Nro.: 48.

f) Valuación del activo:\$ 717.480. Valuación del pasivo: \$ 424.990. Fecha que se refiere: 30/09/2016.

g) Fecha de la resolucio social que la aprobo: Asamblea General Extraordinaria del 16/12/2016, ratificada con fecha 17/01/2019, Las Marias S.C.A.

h) Fecha del compromiso previo de fusion: 21/11/2016.

\$ 135 388000 May. 2 May. 6

---

## **BEXME S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados BEXME S.A. s/Designación de autoridades, Expediente Nro. 157/2019, según resolución de fecha 12 de abril de 2019, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 2 de febrero de 2019, se resolvió dejar constituido el Directorio de BEXME S.A. el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Nombre: Moreno, Javier Enrique; Domicilio: Monteagudo N° 1385, Venado Tuerto; Documento: Tipo DNI N° 29.349.035; C.U.I.T.: N° 20-29349035-0; Fecha de Nacimiento: 06 de Abril de 1982; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Comerciante; Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Marina Lapiana.

Director Suplente: Nombre: Bedecarras, Daniel Horacio; Domicilio: Monteagudo N° 1385, Venado Tuerto; Documento: Tipo DNI N° 12.905.216; C.U.I.T.: N° 20-12905216-4; Fecha de Nacimiento: 25 de Diciembre de 1958; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresario; Estado Civil: Casada con Claudia Maciel.

\$ 62.70 388135 May. 2

---

**AGROPECUARIA ARROYO SECO S.R.L.**

DISOLUCIÓN

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos AGROPECUARIA ARROYO SECO S.R.L. (en liquidación) s/Designación nuevo liquidador. Expte. C.U.I.J. 21-05509571-7, se ha resuelto por Acta de fecha 21 de septiembre de 2017 designar Nuevo Liquidador de la Sociedad al Sr. Antonio Jose Gigli, D.N.I. 6.080.807, domiciliado en calle Gascón N° 6099 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, habiendo el citado aceptado el cargo en el mismo acto.

\$ 45 387970 May. 2

---

**COTAR S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Nueva denominación de la sociedad: La sociedad girara bajo el nombre de CO.MA S.R.L.

Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de un socio gerente. Gerente: Marmirolli Andres Gustavo, con domicilio especial en la sede social sita en Ituzaingo 3398 de la Ciudad de Rosario.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 45 387999 May. 2

---

**CASTLE S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 26 de enero de 2018, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Bradley Grant

Dormer DNI N° 93.664.070, Vicepresidente: Peter Malcolm Browning DNI N 94.146.087, Director Suplente: Brentley Stephen Win DNI N° 94.042.329. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Av. Eva Perón N° 8853, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 388173 May. 2

---

**BAMAR S.A.**

CAMBIO DE SEDE

Se hace saber que por instrumento de fecha 30 de Agosto de 2017 de BAMAR S.A. se ha modificado el artículo primero del Estatuto, trasladando el domicilio social a calle Av. Arturo Illia N° 1515 Unidad 520 de la localidad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 388170 May. 2

---